UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0107.635/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 9/24 se registra que la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO usufructuó, desde el 11 de septiembre de 2023 y hasta el 12 de diciembre de 2023, NOVENTA Y TRES (93) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota Nº 180/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal que otorgue a la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO, licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, desde el 06 de febrero de 2024 y hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE dada dicha alta médica corresponde reintegrar a sus funciones a la docente en cuestión a partir del 27 de marzo de 2024;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado CIENTO CUARENTA Y TRES (143) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA a la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. Nº 27-14714378-3), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, desde el 06 de febrero de 2024 y hasta el 26 de marzo de 2024, con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, código del cargo 4AP-5-0114-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto de Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Sociales, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código del cargo 4PS-3-13135-P, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Estudio de Comunidad, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-03-00-01, código del cargo 4AS-4-00624-S, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR a sus funciones laborales, a la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. Nº 27-14714378-3), en los cargos mencionados en el artículo precedente, a partir del 27 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO que ha usufructuado a la fecha un total de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Ana Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº 0118/2024